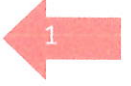




ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 142-GADMM-2021 CELEBRADA EL CUATRO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



A los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes invocado, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, de fecha viernes veinte y nueve de octubre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Señoras y señores concejales de nuestro cantón, compañeros directores departamentales, tengan ustedes un buen día, les doy las gracias por su participación en la sesión de forma virtual, asistiendo a la convocatoria número ciento cuarenta y dos, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy jueves cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes, para dar estricto cumplimiento a su disposición, y con su autorización, procedo a constar asistencia para la verificación de su participación de las y los señores concejales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda señor Alcalde:

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejales	Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal	✓	
Concejales	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejales	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejales	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejales	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, luego de la correspondiente verificación de participación, se encuentra la totalidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del cantón Mera, es decir, los seis (6) integrantes de este Concejo Municipal de Mera presentes, además le informo y le hago conocer que, contamos en esta sesión ordinaria que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de nuestra Institución, para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión y en temas inherentes a su función, la realicen contando con su correspondiente autorización.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy jueves cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las 11H07. Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, para dar cumplimiento a su disposición, y para lo que en derecho corresponde, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las señoras concejales, y señores concejales, la convocatoria No. 142-CM-GADMCM-2021, con fecha de convocatoria veinte y nueve de octubre del año dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; inciso Quinto de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; Disposición General Cuarta inciso Primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; y, Decreto Ejecutivo No. 222, de fecha 15 de octubre del 2021, se convoca a las, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día jueves 04 de noviembre de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada en fecha 25 de octubre del 2021; **4.** Conocimiento de la autorización del traspaso de partidas presupuestarias para la adquisición de un vehículo para la movilización de las autoridades y del personal administrativo del GAD municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1965-M, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, dirigido al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; y, **5.** Clausura.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, en consideración el orden del día previsto para la presente sesión, para su debida aprobación.

Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero). – Señor Alcalde, con su permiso me permito mocionar para que se apruebe el orden del día propuesto por usted en la convocatoria recibida.

Sra. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia Mejía). – Señor Alcalde, con su permiso hago uso de la palabra, y me permito apoyar la moción de aprobación del orden del día, moción que ha sido presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Señor Secretario General, al tener apoyo la moción de aprobación del orden del día realizada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, proceda conforme a lo que establece la ley.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria, presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Delfina Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Carlos Arizo B. / Concejál	✓		
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejál	✓		
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejál	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del Orden del Día, moción presentada por la señora concejala Heras Calero Isabel.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, le informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día previsto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que, la misma es aprobada por unanimidad.



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0493-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EXPRESA: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ...”; QUE, EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- MANIFIESTA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA IBÍDEM DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A REALIZARSE HOY DÍA JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMÓN TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 142-CM-GADMCM-2021.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de la parte resolutive del acta de la sesión anterior.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Con su autorización señor Alcalde, y para dar cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria No. 141-CM-GADMCM-2021, realizada el día lunes 25 de octubre del año 2021, vía telemática.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 141, realizada el 25 de octubre del año 2021, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y aprobación de así proceder, así como también de ser el caso, hacer constar las observaciones que realizaren por parte de ustedes.

Sr. CONCEJAL (Lic. Luis Valla Romero). - Permítame la palabra señor Alcalde, el acta que está en tratamiento no cuenta con las respectivas resoluciones adoptadas, es decir, estaría incompleta, por lo expuesto, mociono para que el acta del día lunes 25 de octubre del 2021 se la trate y apruebe en la siguiente sesión de concejo.



Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor concejal René Valla, consulto a las y los señores concejales, si tiene apoyo la moción presentada por el señor concejal Valla.

Sr. CONCEJAL (Sr. Antonio Jaramillo Acosta). – Señor Alcalde, por no contar con la información completa, apoyo la moción del compañero René Valla, para que el acta sea aprobada en la siguiente sesión ordinaria o cuando se cuente con la información completa.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Señor Secretario General, al tener apoyo a la moción de dejar pendiente la aprobación del acta para la siguiente sesión ordinaria de concejo, proceda conforme a ley.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción presentada por el señor concejal Lic. Luis René Valla, misma que cuenta con el apoyo del señor concejal Antonio Jaramillo Acosta.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Carlos Arizo Bravo / Concejal	✓			
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓			
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓			

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción luego de la correspondiente votación.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis votos a favor de la moción presentada por el señor concejal René Valla Romero, por unanimidad se deja pendiente la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo Nro. 141, realizada el día lunes 25 de octubre del año 2021, para la siguiente sesión ordinaria de concejo.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0494-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, POR NO CONSTAR EN LA MISMA LA PARTE RESOLUTIVA ADOPTADA EN LA MENCIONADA SESIÓN.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy jueves 04 de noviembre del año 2021.



CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-1965-M, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DIRIGIDO AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Una vez que se va cumpliendo con el proceso correspondiente para la adquisición de un vehículo para la institución que es muy fundamental, en vista que los vehículos con los que contamos, ya han cumplido su vida útil, además de que, como es de vuestro conocimiento, el vehículo Suzuki SZ, color negro, se encuentra en el proceso del trámite de remate consagrado en la ley; de la misma manera, el vehículo SZ, color gris, que actualmente se está utilizando para actividades propias de la alcaldía, en algunas ocasiones se ha quedado varado en la vía, teniendo que costear y asumir por nuestra cuenta los problemas mecánicos generados y ocasionados por el estado del mismo, en todo caso señores concejales, con la adquisición de un vehículo nuevo, el que se encuentra a cargo de la alcaldía, sea utilizado para los trámites administrativos, y el nuevo, pasaría a servir a alcaldía en lo que conforme a ley le corresponde.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Procedo a transcribir los documentos correspondientes al tratamiento del cuarto punto del Orden del día. **Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-2506-M Mera, 28 de octubre de 2021 PARA:** Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores Alcalde del Gad Municipal del Cantón MERA **ASUNTO:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO De mi consideración: Señor alcalde en atención al trámite, según la sumilla inserta se Autoriza Conforme a la Ley: en el Memorando Nro. GADMCM-SECRETARIA-2021-0439-M con fecha 22 de octubre del 2021 suscrito por Dr. Willman Zúñiga Zambrano – Secretario General, en el que acoge la recomendación sobre el traspaso de las partidas presupuestaria para la adquisición de un vehículo para la movilización de las autoridades y del personal administrativo del GAD Municipal del Cantón Mera. Por lo antes expuesto según el código Orgánico Organizacional Territorial Autónomo Descentralizado COOTAD señala en su artículo 256 lo siguiente: Traspasos.- El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con este antecedente se ha revisado la documentación de respaldo en la que se visualiza en el estudio de mercado un valor superior al presupuestado, por lo que de las partidas señaladas se ha revisado que existe la disponibilidad presupuestaria para realizar los cambios indicados. En este sentido esta Dirección Administrativa Financiera ante la necesidad presentada de la adquisición mencionada SOLICITO se autorice el traspaso presupuestario dado que corresponden a un mismo programa; luego de la autorización corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal. **Documento firmado electrónicamente** Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres **DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**; el segundo documento corresponde a la autorización que procedo a dar lectura. **Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1965-M Mera, 28 de octubre de 2021 PARA:** Sr. Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Administrativo Financiero **ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE TRASPASO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO De mi consideración: Saludos cordiales, en atención al memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-2506-M, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Freddy Sanmartín, en el cual manifiesta textualmente lo siguiente: "Señor alcalde en atención al trámite, según la sumilla inserta se Autoriza Conforme a la Ley: en el Memorando Nro.



GADMCM-SECRETARIA-2021-0439-M con fecha 22 de octubre del 2021 suscrito por Dr. Willman Zúñiga Zambrano – Secretario General, en el que acoge la recomendación sobre el traspaso de las partidas presupuestaria para la adquisición de un vehículo para la movilización de las autoridades y del personal administrativo del GAD Municipal del Cantón Mera. Por lo antes expuesto según el código Orgánico Organizacional Territorial Autónomo Descentralizado COOTAD señala en su artículo 256 lo siguiente: *Trasposos.- El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con este antecedente se ha revisado la documentación de respaldo en la que se visualiza en el estudio de mercado un valor superior al presupuestado, por lo que de las partidas señaladas se ha revisado que existe la disponibilidad presupuestaria para realizar los cambios indicados. En este sentido esta Dirección Administrativa Financiera ante la necesidad presentada de la adquisición mencionada SOLICITO se autorice el traspaso presupuestario dado que corresponden a un mismo programa; luego de la autorización corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal". Por lo antes expuesto, me permito AUTORIZAR a usted, Amparado en el Art. 256 del COOTAD y de conformidad a lo detallado, se proceda con el traspaso presentado, y a su vez se le haga conocer al pleno del Concejo Municipal de acuerdo a la normativa mencionada. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.***

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor Secretario, compañeros concejales y señoras concejales, en consideración el cuarto punto del orden del día para su conocimiento y lo que corresponda conforme a ley.

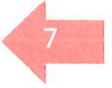
Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero. – Gracias por concederme la palabra señor Alcalde, la adquisición de un vehículo para nuestra municipalidad es fundamental, por lo que, por esa razón, me permito mocionar para que se dé por conocido el cuarto punto del Orden del día, es decir los trasposos de partidas ya que son en el mismo programa.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señora concejala Isabel Heras, a las señoras y señores concejales les consulto, si alguien apoya la moción presentada por la compañera concejala para proceder conforme a ley.

Sra. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia Mejía. - Señor Alcalde, al hacer uso de la palabra, me permito apoyar la moción de la compañera Isabel Heras, ya que la adquisición del vehículo es una necesidad institucional, por lo que no debe ser considerado como un gasto innecesario o de lujo, ya que el mismo nos permitirá cumplir con nuestras competencias y obligaciones.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario General, al existir una moción que se encuentra apoyada, solicito proceda en ley.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a recepcionar la votación correspondiente, respecto a la moción de que se dé por conocida la autorización del traspaso de partidas presupuestarias en el mismo programa, para la adquisición de un vehículo para la movilización de las autoridades y del personal administrativo del GAD municipal del cantón Mera.



NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Carlos Arizo B. / Concejal	El informe técnico también se lo debió adjuntar a la documentación que nos entregaron, esto ayudaría a realizar un mayor análisis			
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia M. / Concejala	✓			
Lic. René Valla R. / Concejal	Razono mi voto, en la documentación habilitante no consta el informe técnico de talleres, mismo que el señor Secretario lo menciona y solicita al Ing. Castillo.			
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓			

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, informo que existen seis votos a favor, de la moción de resolución de concejo, referente al conocimiento de la autorización del traspaso de partidas presupuestarias para la adquisición de un vehículo para la movilización de las autoridades y del personal administrativo del GAD municipal del cantón mera se aprueba la moción referente al cuarto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0495-CMM-2021, QUE, EN LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA QUE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR



EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU SARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-2466-M, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DIRIGIDO AL SEÑOR DOCTOR WILLMAN PERICLES ZÚÑIGA ZAMBRANO, SECRETARIO GENERAL EXPRESA: “ ... EN ATENCIÓN AL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SE HA REVISADO EL ESTUDIO DE MERCADO EN DONDE SE DETERMINA UN VALOR REFERENCIAL DE \$ 49.999, INCLUYE IVA, EN TAL RAZÓN EN EL PRESUPUESTO VIGENTE EXISTE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 84.01.05.01 POR \$40.000 EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE \$ 4.641,96 POR CUBRIR EN EL PRESUPUESTO, ...(...)” DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXISTE EN EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL QUE CORRESPONDE A ALCALDÍA Y SECRETARIA GENERAL, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.02.04.01 POR \$14.500 Y DE LA CUAL EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE SE PODRÍA TRASPASAR PARA CUBRIR LA DIFERENCIA, EN TAL RAZÓN SOLICITO SE INDIQUE SI DENTRO DE SU PROGRAMACIÓN SE PUEDE DISPONER DE DICHO SALDO PARA CUBRIR EL MONTO FALTANTE DE \$4.641,96 PARA LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO, ...”; MEDIANTE MEMORANDO GADMCM-SECRETARIA-2021-0439-M, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, EL



DR. WILLMAN PERICLES ZÚÑIGA ZAMBRANO, SECRETARIO GENERAL AL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN LA PARTE PERTINENTE EXPRESA: "ACOGE LA SUGERENCIA FORMULADA POR EL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN, DIRECTOR FINANCIERO, PARA QUE DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL, QUE CORRESPONDE A SECRETARIA GENERAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.02.04.01 POR USD. 14.500,00 Y DE LA QUE SEGÚN SU INFORMACIÓN EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PIDO SE REALICE EL TRASPASO DE RECURSOS PARA CUBRIR EL FALTANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ESTO ES LA CANTIDAD DE USD. 4.641,96 PARA DICHA ADQUISICIÓN,..."; QUE EL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-2506-M, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2021, AL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: "EN ESTE SENTIDO ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ANTE LA NECESIDAD PRESENTADA DE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA SOLICITO SE AUTORICE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DADO QUE CORRESPONDE A UN MISMO PROGRAMA; LUEGO DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDE PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Y, EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-1695-M, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2021, AL SR. ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, EN LA PARTE FINAL DEL MISMO DICE: " POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO AUTORIZAR A USTED, AMPARADO EN EL ART. 256 DEL COOTAD, Y DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO SE PROCEDA CON EL TRASPASO PRESENTADO Y A SU VEZ SE LO HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA MENCIONADA."; POR LO QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DEL TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.02.04.01 DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, POR PEDIDO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada.

QUINTO PUNTO. – Clausura

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día jueves cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 142, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Tengan un buen día.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL

